

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 23 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con publicidad municipal inserta en la tapa interior completa a color y en papel couche de 170 grs., en Fonoguía Ruta 68 año 2013, cuya distribución de 10.000 ejemplares, será en forma gratuita.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal.
- 3.- El certificado extendido por Adán Rocha Farfán, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en los términos del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ADAN SEGUNDO ROCHA FARFAN**, cédula de identidad N° 6.373.866-2 para publicidad municipal inserta en la tapa interior completa a color y en papel couche de 170 grs., en Fonoguía Ruta 68 año 2013, cuya distribución de 10.000 ejemplares, será en forma gratuita, por la suma de \$ 535.500.- IVA incluido.
- II.- La Administración Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Administración
Dir. Control
Jurídico